

RESOLUCION N° 009
CERRITO, 13 de Noviembre de 2013

VISTO:

La solicitud presentada por el Sr. Mario Enrique Degenhardt D.N.I N° 12.556.696 y la Sra. Delia Beatriz Jacob D.N.I N° 13.690.846, y;

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicitan la subdivisión del lote de su propiedad, ubicado en calle Salta y San Martín con una superficie total de 450 m².

Que se requiere la aprobación de la misma considerando que de la subdivisión surgirán dos lotes que contarán con 15 metros de frente y 15 metros de fondo, resultando con una superficie total de 225 m² cada uno, siendo ésta de menor dimensión a lo reglamentado por la Ley Provincial N° 6041.

Que luego del análisis de la situación planteada se considera pertinente la aprobación de lo solicitado bajo estas condiciones.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE CERRITO, en uso de sus facultades:

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Apruébase, por excepción, la subdivisión del lote perteneciente al Sr. Mario Enrique Degenhardt D.N.I N° 12.556.696 y la Sra. Delia Beatriz Jacob D.N.I N° 13.690.846, ubicado en calle Salta y San Martín, Manzana N° 82, resultando ambos lotes (n° 1 y n° 2) de 15 metros de frente y 15 metros de fondo, con una superficie total de 225 m² cada uno.

ARTICULO 2°: Comuníquese, Regístrese, Publíquese y Archívese.